

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 25 de enero de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 11 de diciembre de 2020, para el día 5 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11:00 AM.

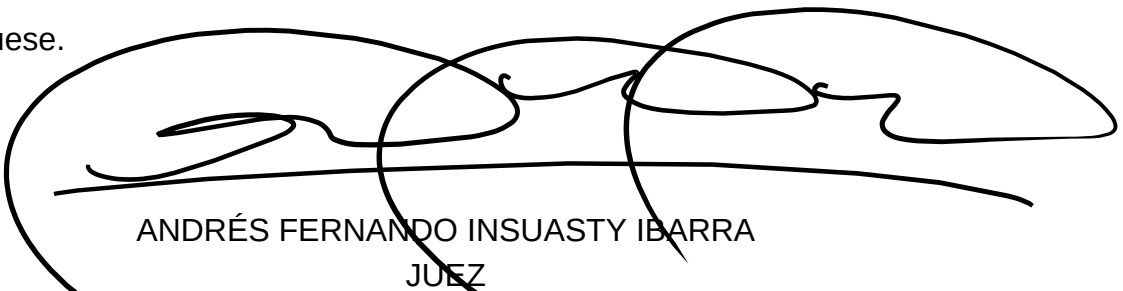
1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. NOTIFICAR a la Defensora de Familia y a la agente del Ministerio Público adscritas a este Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del C.I.A., y, artículo 46 del C.G.P.

Notifíquese.

7



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 11 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
29 ENERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

d48eb407e077961c6ec54d408e7ede30b116885761bf8c7cbc8f4537e04181e2

Documento generado en 28/01/2021 01:13:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>